



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de Agosto de 2018.-
DECRETO ALC. N°3.516/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Vigencia N°494/2018, de la Secretaria Municipal; Formulario Solicitud Subvención al Concejo Municipal Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas; Acuerdo N°154/2018, tomado en la 23ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 16 de Agosto de 2018, que con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, se aprobó otorgar subvención al Centro Social y Artístico Unión Rock, por la suma de \$500.000.

DECRETO:

Apruébese, otórguese una **Subvención Municipal al Centro Social y Artístico Unión Rock**, [REDACTED], Personalidad Jurídica Vigente N°318-F, Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, con fecha 18 de Julio de 2018, representado por don **Alejandro Jean Pierre Carvajal Gómez**, [REDACTED] por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**.- destinados a la compra instrumentos musicales y equipos de sonido para sala de ensayo del Centro Cultural.

2.- La presente subvención se gastará y rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, a quien se encarga la fiscalización del correcto uso de la subvención.

3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, Otras Transferencias al Sector Privado**.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Dist:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Sec. Municipal
- Adm. Municipal